	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 13

CONSECUTIVO: 140-CTE-003-23

CIUDAD: Fusagasugá

FECHA: 13 ENE 2023

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISION ACUEDUCTO

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: ONCE (11) MESES.

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$29.700.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

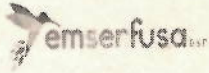
Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la atención al cliente de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de la prestación de los servicios públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS



	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 de 13

PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

Que la citada ley mediante el artículo 153, estableció que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.

En consecuencia de lo anterior La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo, razón por la cual se requiere reforzar la oficina de peticiones quejas y reclamos, teniendo en cuenta que la no atención de las peticiones dentro de los términos establecidos por la Ley, generan posibles riesgos jurídicos para la entidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que EMSERFUSA E.S.P. tiene actualmente más de 51.800 usuarios, es de gran importancia adelantar las tareas de actualización del catastro de redes de acueducto ya que se estima que para el año 2018 se contaba con alrededor de 450 kilómetros de redes de distribución en el servicio de acueducto y 250 kilómetros de redes de alcantarillado en su área d cobertura, se hace necesario realizar la actualización del plano de redes de servicios dando alcance al Decreto 302 del 2000, en su artículo 2 que establece:

"cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurara que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial. En casos excepcionales por deficiencias a baja cobertura de la nomenclatura oficial, la entidad prestadora de los servicios públicos podrá adoptar una nomenclatura provisional

Parágrafo. Es responsabilidad de los suscriptores o usuarios informar a la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles a las reportadas en el momento de la solicitud de instalación de los servicios."

El porcentaje de nuevos usuarios de los servicios prestados por parte de EMSERFUSA E.S.P en los últimos años creció tendiendo a futuro a un mayor crecimiento relacionado con el incremento de proyectos urbanísticos que se están adelantando en el municipio de

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 de 13

Fusagasugá, generando a si aumento de la cobertura de acueducto, esto ha generado una sobre carga laboral en el personal de planta.

Cabe resaltar que se hace aún más necesario el apoyo de un tecnólogo en Cartografía, ya que la División de Acueducto solo cuenta actualmente con dos (2) profesionales en su personal de planta; jefe de División y el Profesional Universitario; para realizar las actividades proyectadas en el plan de trabajo para este 2023, entre las cuales se busca tener actualizado el catastro de redes de Acueducto de acuerdo al plan de acción de reposición y expansión de redes de acueducto, esto permitiendo conocer el estado actual de las redes y su trayectoria para digitalizar en un SIG, con herramienta fundamental para la proyección de contratos en los próximos años, lo cual genera una sobrecarga laboral en el personal actual de planta.

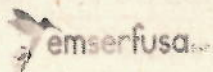
Ante la necesidad de dar cumplimiento a informes anuales exigidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en su Resolución CRA 906 de 2019, "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones", y en especial en el reporte que EMSERFUSA E.S.P. realiza anualmente del indicador EO.1.5. Modelo Hidráulico – MH correspondiente a la dimensión de Eficiencia en la Operación EO, sud dimensión EO.1. Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua correspondiente al reporte del cálculo del Indicador Único Sectorial IUS, es necesario tener un apoyo tecnólogo en cartografía para que se encargue de alimentar y cargar información al modelo hidráulico de las redes de Acueducto de Emserfusa E.S.P, permitiendo mejorar el conocimiento acerca del comportamiento de la infraestructura de acueducto como un sistema, la forma en que reacciona ante las estrategias operativas y cómo debe crecer está a medida que aumenta la población y las demandas.

Así mismo, es una obligación normativa realizar inventario de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes, para realizar la modelación hidráulica de las redes empleando la herramienta informática para dicho fin (WaterGEMS) de acuerdo al RAS (Reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico), artículo 57 resolución 0330 de 2017 ; Dentro de ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Seguimiento de las presiones en la redes.
2. Actualización en ARGIS y Google Earth de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
3. Apoyar el centro de control telemétrico y modelaciones hidráulicas de Emserfusa E.S.P en el software WaterGEMS.

Es importante mencionar que actualmente la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. tiene contratado un cartógrafo vinculado a la división Comercial para funciones especificad de dicha división, por lo cual no se puede sobre asignar actividades de la división de acueducto en un solo profesional de cartografía, haciendo necesario la vinculación de una prestación de servicios que debe cumplir constantemente lo anterior.



	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 4 de 13

Dicho lo anterior la presente prestación de servicios se requiere un plazo de once (11) meses, tiempo superior a lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-005-2022 numeral 3. "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses," justificado de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2023 mediante el cual se establece los "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NÚMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 - VIGENCIA 2023" que en su numeral 2 establece los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se pueden suscribir cuando "i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia".

También, la Circular Conjunta No. 01 de 2023 en su numeral 6 establece lo siguiente:

"6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

6.1 (...) cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberá expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses."

De igual manera, es importante mencionar que actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá- EMSERFUSA E.S.P. se encuentra a la espera de la entrega de los resultados finales de la consultoría de la reestructuración institucional, en donde se establecerá el nuevo organigrama de la empresa de acuerdo a las actuales condiciones institucionales y actividades de cada División.

Por consiguiente, resulta conveniente realizar la contratación de un técnico de apoyo para la modelación hidráulica actualización catastral, inventario de elementos del sistema hidráulico y a su vez un apoyo en todas las actividades misionales que tiene la División de Acueducto, por un término de once (11) meses permitiendo dar cumplimiento al RAS por parte de EMSERFUSA E.S.P., mientras se culmina el rediseño institucional de la misma.

La contratación del Técnico y/o tecnólogo en cartografía se encuentra presupuestada dentro del plan de contratación 2023.

1.4 Conclusión

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto se requiere la contratación de un tecnólogo en cartografía con experiencia y disponibilidad, que cuenta con las competencias necesarias para el desarrollo de la labor enunciada, con el propósito de cumplir las metas establecidas en la realización del catastro de redes de acueducto por un término de 11 meses permitiendo aliviar la sobrecarga laboral que tiene actualmente el personal de planta de la

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 5 de 13

División de Acueducto de Emserfusa E.S.P. mientras se culmina el rediseño institucional de la Empresa.

Esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan de contratación para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

2.2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. EMSERFUSA E.S.P..

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del presente contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Avenida las Palmas N° 4-66, o fuera de ella cuando así lo disponga el supervisor del contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) mes contados desde el acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

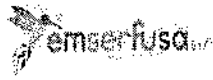
El valor estimado del contrato será de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$29.700.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**, este valor incluye impuestos de ley, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la oficina asesora de presupuesto de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a la contratista de la siguiente manera:

El valor del contrato será cancelado al contratista en once (11) pagos mensuales cada uno por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, previa presentación del informe final avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión al igual que de los demás documentos correspondientes.

Handwritten signature

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18.
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 6 de 13

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

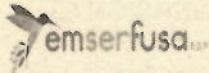
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Acueducto y/o quienes hagan sus veces, y tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas)

Incorporación mediante orden de prestación de servicios una persona bachiller técnico y/o tecnólogo con mínimo con seis (6) meses de experiencia laboral, con vehículo (motocicleta), con el propósito de llevar a cabo visitas técnicas que permitan actualizar el catastro de usuarios de los servicios prestados por parte de EMSERFUSA E.S.P. en el área urbana y rural del Municipio de Fusagasugá, teniendo en cuenta el uso de los predios ya sean estos residenciales, comerciales, oficiales o industriales del área de cobertura de la prestación de los servicios, lo anterior con el ánimo de establecer con exactitud la estadística de suscriptores y/o usuario que se benefician con la prestación de los servicios prestados por EMSERFUSA E.S.P.

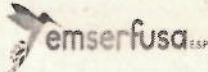
PERSONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. EMSERFUSA E.S.P.	ONCE (11) MESES	\$2.700.000	\$29.700.000
TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				\$29.700.000

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 7 de 13

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar visitas de campo para generar información que permita la actualización del catastro de las redes.
2. Ingresar los reportes de novedades a Arcgis y/o darles el respectivo trámite y procedimiento de acuerdo con el sistema de calidad para la actualización de las redes
3. Actualización del SIG Sistema de Información Geográfica del sistema de Acueducto.
4. Desplazamiento a trabajo de campo donde EMSERFUSA E.S.P cuente con redes de los servicios públicos o se requieran realizar visitas técnicas.
5. Organización y tabulación de la información de acuerdo con las visitas realizadas.
6. Asistir y apoyar las reuniones, visitas y / o actividades que sean convocadas por parte del supervisor.
7. Visitas en campo para la verificación de redes y área de cobertura de acueducto.
8. Tomar registro fotográfico de cada una de las visitas realizadas anexando el tramo y lugar a actualizar
9. Contar con la herramienta y/o elementos necesarios para la ejecución de las labores.
10. Informar de los inconvenientes presentados en la realización de su trabajo.
11. Elaborar y entregar los informes requeridos por la entidad para el respectivo cobro mensual.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Realizar inventario de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
14. Realizar la modelación hidráulica de las redes empleando la herramienta informática para dicho fin (watergems) de acuerdo al RAS (reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico), artículo 57 resolución 0330 de 2017.
15. Seguimiento de las presiones en la redes.
16. Actualización en ARGIS y Google Earth de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
17. Apoyar el centro de control telemétrico y modelaciones hidráulicas de Emserfusa E.S.P en el software WaterGEMS.
18. Seguimiento de los puntos de muestreo que permita realizar su óptimo funcionamiento.
19. Mantener actualizado el catastro de redes de acueducto de acuerdo las nuevas obras de expansión y rehabilitación de redes, utilizando un software de SIG.
20. Acompañar en las visitas requeridas por la empresa.
21. El contratista en el desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con EMSERFUSA E.S.P., dará estricto cumplimiento a lo provisto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que la naturaleza de sus acciones lo amerite.
22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

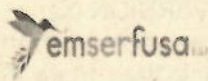
	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 8 de 13

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las metas del Contrato.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
- o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

2.10 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- Cancelar al contratista el valor del contrato, en la oportunidad y forma establecida.
- Supervisar, vigilar y exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato, a través del Supervisor del mismo.
- Formular verbalmente o por escrito las observaciones o requerimientos para la correcta ejecución contractual.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 9 de 13

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación en su Capítulo V, inciso final del numeral 3.2 y en concordancia con el estatuto anti trámites Decreto 019/2012 artículo 217, la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

Para este contrato se tendrá como medio de escogencia la única oferta contemplada en el literal e) del numeral 1º del capítulo VI del Manual de Contratación de la Entidad, el cual textualmente contempla lo siguiente:

Para tal fin, EMSERFUSA E.S.P. selecciona a los contratistas de conformidad a los siguientes medios de escogencia:

1. ÚNICA OFERTA

1.1 Procedencia

Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:

- e. "Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, es decir, intuito personae, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista."

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

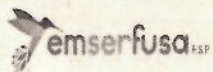
La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:El costo económico que tendrá el servicio objeto del contrato fue elaborado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Junta Directiva No. 05 de 2016 "Por la cual se actualiza la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios con personas naturales en la empresa de servicios públicos de Fusagasugá para el perfil profesional/perfil IV: Técnico III , y teniendo en cuenta la actualización de dichos valores conforme a la Resolución de Gerencia No. 03 de 2023, quedando proyectado un valor dentro de los rangos permitidos por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$29.700.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, por lo cual quedaran establecidos pagos mensuales de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**.

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

División y/o oficina: Acueducto

Código Rubro: 2.4.5.02.08.83990

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 10 de 13

Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.

Valor: \$29.700.000

Origen del recurso: recursos propios

Recursos de inversión o funcionamiento: operación

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Resolución de Junta Directiva No. 05 de febrero 29 de 2016, actualizada mediante la resolución de Gerencia N° 03 del 05 de enero de 2023.

Perfil: Técnico III- Título de técnico y/o tecnólogo en Cartografía

Requisitos: Título de Tecnólogo en cartografía, expedido por entidad certificada o haber cursado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional y mínimo dos (02) años de experiencia laboral.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos –División de Acueducto entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de atención de las peticiones quejas o reclamos presentados por los usuarios o suscriptores.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos jurídicos ante la no contestación y/o notificación de las peticiones incoadas, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitigación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: *“Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella”*.

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

EMSERFUSA ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

Tipo De Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
----------------	------------------------	-------------------------	----------	------------



Económicos	<i>Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato</i>	Bajo (0.1)	$(0.1/1000) \times \text{valor contrato}$	Contratista
Operativos	<i>Por el incumplimiento de la entrega de los informes o resultados en la fecha asignada.</i>	Medio (0.2)	$(0.2/1000) \times \text{valor contrato}$	Contratista
	<i>Incumplimiento de radicación cuentas parciales mensuales.</i>	Bajo (0.1)	$(0.1/1000) \times \text{valor contrato}$	Contratista
Tecnológicos	<i>Perdida de información en los equipos utilizados</i>	Medio (0,2)	$0.2/1000) \times \text{valor contrato}$	Contratista
Derivados del orden público	<i>Las interrupciones que se llegaran a presentar en el transporte público, por aspectos relacionados con el orden público por conductas delictivas, daños o actos vandálicos de terceros.</i>	Bajo(0.1)	$0.1/1000 \times \text{valor contrato}$	Contratista

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
<i>El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.</i>	50%	50%

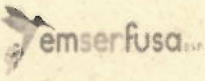
7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

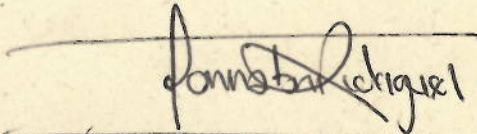
RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

En caso de presentarse necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la

	CONCEPTO TÉCNICO	CÓDIGO 110-F-18
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 13 de 13

aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.



FIRMAS

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: MARLON JONNATAN RODRIGUEZ

Cargo: Gerente

FIRMA _____

-JEFES-

Nombre: JONATHAN CORDOBA FONTECHA

Cargo: Jefe División Acueducto

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyecto: Ing. Oscar Julián Moreno Romero – P.U. Acueducto

Revisión técnica: Ing. Jonathan Córdoba Fontecha- Jefe División Acueducto

Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica: Dra. Ana Rodríguez Garzón

Revisión presupuestal: Dr. Edwin Montilla – jefe División Financiera.

Revisión presupuestal: Dra. Nancy Pinzón- técnico presupuesto

Original: Oficina Asesora Jurídica

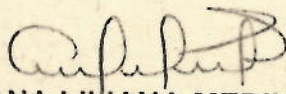
Nombre del Archivo Sistematizado: C.T. CARTOGRAFO ACUEDUCTO 2023

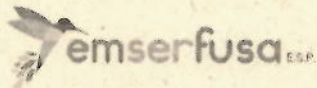
**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTIÓN HUMANA
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ
"EMSERFUSA E.S.P."**

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", se pudo constatar que no se dispone de personal suficiente ni del perfil requerido para la realización de las actividades mencionadas y detalladas en el memorando No.140-M-006-23 radicado en esta oficina el día 13 de enero de 2023, para la contratación de un (01) tecnólogo en Cartografía, que apoye las actividades de actualización del catastro de redes de Acueducto, lo anterior suscrito por el Ingeniero Jonathan Córdoba Fontecha, Jefe de la división de acueducto.

Se expide a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


ANA LILIANA MEDINA POLANIA
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA



Certificado de disponibilidad presupuestal N. 0026

Empresa: **EMSERFUSA E.S.P.**

Vigencia del presupuesto 01-01-2023 al 31-12-2023

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 13-01-2023 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

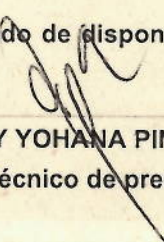
CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ E.S.P

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	29,700,000.00
Total:				29,700,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.


NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

Acueducto

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 1 de 7

Fusagasugá, 16 de enero de 2023

Señor

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE

C.C.: 1.069.732.995

Dirección: Cra 3 # 25 62 Camino real

Teléfono: 3103409864

Correo Electrónico: yohelcartografia@gmail.com

Fusagasugá (Cundinamarca)



16 ENE 2023

HORA:

9:15 AM

RADICADO No:

245

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado(s) Señor(es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta que EMSERFUSA E.S.P. tiene actualmente más de 51.800 usuarios, es de gran importancia adelantar las tareas de actualización del catastro de redes de acueducto ya que se estima que para el año 2018 se contaba con alrededor de 450 kilómetros de redes de distribución en el servicio de acueducto y 250 kilómetros de redes de alcantarillado en su área de cobertura, se hace necesario realizar la actualización del plano de redes de servicios dando alcance al Decreto 302 del 2000, en su artículo 2 que establece:

"cada entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado deberá contar con la información completa y actualizada de sus suscriptores y usuarios, que contenga los datos sobre su identificación, modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios. La entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado asegurara que la identificación de los inmuebles corresponda a la nomenclatura oficial. En casos excepcionales por deficiencias a baja cobertura de la nomenclatura oficial, la entidad prestadora de los servicios públicos podrá adoptar una nomenclatura provisional

Parágrafo. Es responsabilidad de los suscriptores o usuarios informar a la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles a las reportadas en el momento de la solicitud de instalación de los servicios."

El porcentaje de nuevos usuarios de los servicios prestados por parte de EMSERFUSA E.S.P en los últimos años creció tendiendo a futuro a un mayor crecimiento relacionado con el incremento de proyectos urbanísticos que se están adelantando en el municipio de Fusagasugá, generando a si aumento de la cobertura de acueducto, esto ha generado una sobre carga laboral en el personal de planta.

Cabe resaltar que se hace aún más necesario el apoyo de un tecnólogo en Cartografía, ya que la División de Acueducto solo cuenta actualmente con dos (2) profesionales en su personal de planta; jefe de División y el Profesional Universitario; para realizar las actividades proyectadas en el plan de trabajo para este 2023, entre las cuales se busca

	INVITACIÓN ÚNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 2 de 7

tener actualizado el catastro de redes de Acueducto de acuerdo al plan de acción de reposición y expansión de redes de acueducto, esto permitiendo conocer el estado actual de las redes y su trayectoria para digitalizar en un SIG, con herramienta fundamental para la proyección de contratos en los próximos años, lo cual genera una sobrecarga laboral en el personal actual de planta.

Ante la necesidad de dar cumplimiento a informes anuales exigidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en su Resolución CRA 906 de 2019, "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones", y en especial en el reporte que EMSERFUSA E.S.P. realiza anualmente del indicador EO.1.5. Modelo Hidráulico – MH correspondiente a la dimensión de Eficiencia en la Operación EO, sub dimensión EO.1. Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua correspondiente al reporte del cálculo del Indicador Único Sectorial IUS, es necesario tener un apoyo tecnológico en cartografía para que se encargue de alimentar y cargar información al modelo hidráulico de las redes de Acueducto de Emserfusa E.S.P, permitiendo mejorar el conocimiento acerca del comportamiento de la infraestructura de acueducto como un sistema, la forma en que reacciona ante las estrategias operativas y cómo debe crecer está a medida que aumenta la población y las demandas.

Así mismo, es una obligación normativa realizar inventario de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes, para realizar la modelación hidráulica de las redes empleando la herramienta informática para dicho fin (WaterGEMS) de acuerdo al RAS (Reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico), artículo 57 resolución 0330 de 2017 ; Dentro de ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Seguimiento de las presiones en la redes.
2. Actualización en ARGIS y Google Earth de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
3. Apoyar el centro de control telemétrico y modelaciones hidráulicas de Emserfusa E.S.P en el software WaterGEMS.

Es importante mencionar que actualmente la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. tiene contratado un cartógrafo vinculado a la división Comercial para funciones especificad de dicha división, por lo cual no se puede sobre asignar actividades de la división de acueducto en un solo profesional de cartografía, haciendo necesario la vinculación de una prestación de servicios que debe cumplir constantemente lo anterior.

Dicho lo anterior la presente prestación de servicios se requiere un plazo de once (11) meses, tiempo superior a lo establecido en la Circular Conjunta No. 100-005-2022 numeral 3. "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses," justificado de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2023 mediante el cual se establece los "LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NÚMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 - VIGENCIA 2023" que en su numeral 2 establece los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se pueden suscribir cuando "i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia".

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 3 de 7

También, la Circular Conjunta No. 01 de 2023 en su numeral 6 establece lo siguiente:

“6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

6.1 (...) cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberá expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses.”

De igual manera, es importante mencionar que actualmente la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá- EMSERFUSA E.S.P. se encuentra a la espera de la entrega de los resultados finales de la consultoría de la reestructuración institucional, en donde se establecerá el nuevo organigrama de la empresa de acuerdo a las actuales condiciones institucionales y actividades de cada División.

Por consiguiente, resulta conveniente realizar la contratación de un técnico de apoyo para la modelación hidráulica actualización catastral, inventario de elementos del sistema hidráulico y a su vez un apoyo en todas las actividades misionales que tiene la División de Acueducto, por un término de once (11) meses permitiendo dar cumplimiento al RAS por parte de EMSERFUSA E.S.P., mientras se culmina el rediseño institucional de la misma.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. EMSERFUSA E.S.P..

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS

Título de Tecnólogo en Cartografía, expedido por entidad certificada o haber cursado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional y mínimo dos (02) años de experiencia laboral.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, término contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

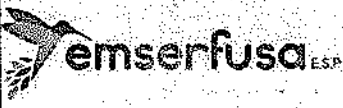
4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. ACTIVIDADES

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa

h

ff

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 4 de 7

de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar visitas de campo para generar información que permita la actualización del catastro de las redes.
2. Ingresar los reportes de novedades a Arcgis y/o darles el respectivo tramite y procedimiento de acuerdo con el sistema de calidad para la actualización de las redes
3. Actualización del SIG Sistema de Información Geográfica del sistema de Acueducto.
4. Desplazamiento a trabajo de campo donde EMSERFUSA E.S.P. cuente con redes de los servicios públicos o se requieran realizar visitas técnicas.
5. Organización y tabulación de la información de acuerdo con las visitas realizadas.
6. Asistir y apoyar las reuniones, visitas y / o actividades que sean convocadas por parte del supervisor.
7. Visitas en campo para la verificación de redes y área de cobertura de acueducto.
8. Tomar registro fotográfico de cada una de las visitas realizadas anexando el tramo y lugar a actualizar
9. Contar con la herramienta y/o elementos necesarios para la ejecución de las labores.
10. Informar de los inconvenientes presentados en la realización de su trabajo.
11. Elaborar y entregar los informes requeridos por la entidad para el respectivo cobro mensual.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Realizar inventario de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
14. Realizar la modelación hidráulica de las redes empleando la herramienta informática para dicho fin (watergems) de acuerdo al RAS (reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico), artículo 57 resolución 0330 de 2017.
15. Seguimiento de las presiones en la redes.
16. Actualización en ARGIS y Google Earth de los elementos del sistema hidráulico de la red desde el inicio de la captación (Válvulas, Hidrantes, Macros, Ventosas, Estaciones de regulación, Puntos de muestreo, Estaciones de bombeo) y las demás presentes
17. Apoyar el centro de control telemétrico y modelaciones hidráulicas de Emserfusa E.S.P. en el software WaterGEMS.
18. Seguimiento de los puntos de muestreo que permita realizar su optimo funcionamiento.
19. Mantener actualizado el catastro de redes de acueducto de acuerdo las nuevas obras de expansión y rehabilitación de redes, utilizando un software de SIG.
20. Acompañar en las visitas requeridas por la empresa.
21. El contratista en el desarrollo de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con EMSERFUSA E.S.P., dará estricto cumplimiento a lo provisto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que la naturaleza de sus acciones lo amerite.
22. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	10% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 5 de 7

En caso de presentar la necesidad de adicionar, prorrogar, modificación y/o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

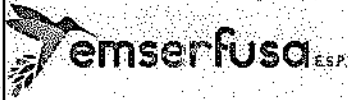
El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
- El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

4.2. PRODUCTOS O SERVICIOS A CONTRATAR

PERSONAL	DESCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.	ONCE (11) MESES	\$2.700.000	\$29.700.000
TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				\$29.700.000

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 6 de 7

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la sede administrativa de EMSERFUSA E.S.P- oficina de División de Acueducto Avenida de las Palmas No. 4-66 o fuera de ella cuando así lo disponga el supervisor del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$29.700.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Se cancelará al contratista 11 pagos parciales mensuales por valor **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes a que hubiese lugar.

La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División Financiera, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

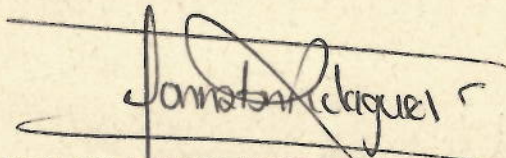
- Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Certificado de existencia y Representación Legal o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente cuando sea pertinente.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.

	INVITACIÓN UNICA OFERTA	CÓDIGO 110-F-01
		VERSIÓN 07
		PÁGINA 7 de 7

- h) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
- i) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.
- j) Verificación de antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.
- k) Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y aprendizices SENA, durante los últimos seis (6) meses.
- l) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
- m) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,



MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
GERENTE

Proyectó: Ing. Oscar Julián Moreno Romero – P.U. División de Acueducto 
Revisión técnica: Ing. Jonathan Córdoba Fontecha – Jefe División de Acueducto 
Revisión jurídica.: Dra. Ana Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica. 

Fusagasugá 17 de Enero de 2023

Doctor
MARLON JONNATAN RODRIGUEZ
Gerente
EMSERFUSA E.S.P



17 ENE 2023

HORA:

10:50 AM

RADICADO No:

123

Asunto: Aceptación de la Propuesta al radicado No. 245 de fecha 16/01/2023.

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE identificado con número de cedula N° 1.069.732.995 de Fusagasugá, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el documento e invitación a ofertar, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. EMSERFUSA E.S.P." doy por aceptada la propuesta presentada, por un valor mensualde DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000) por un término de ejecución de once (11) meses declarando lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar solo compromete el firmante de este oficio.
2. Que ninguna persona o entidad diferente del firmante tiene interés comercial en esta propuesta.
3. Que acepto las actividades a cumplir en el desarrollo del contrato, entendiendo que son aproximados y por lo tanto variables y que podrá aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario para el buen cumplimiento de las actividades encomendadas.
4. Que no me hayo inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de las prohibiciones especiales para encontrar.

Cordialmente

Yonatan Herrera

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE

Cedula N° 1.069.732.995 de Fusagasugá

Teléfono: 3103409864

Dirección Calle 30 No. 2 Este -90

Email: yohelcartografia@gmail.com

HOJA DE VIDA



YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE

C.C: 1.069.732.950

Tarjeta Profesional: 25680-031033

Tarjeta reservista de segunda clase: No. 1069732995

Dirección: CALLE 30 # 2 ESTE-90

Teléfono: 3103409864

e-mail: yohelcartografia@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnólogo en cartografía con conocimientos, en sistema de información geográfica (SIG) para la creación y ejecución de proyectos con información n:

- Manejo del software ARCGIS y todos sus módulos como ArcCatalog, ArcMap y de la mayoría de sus herramientas.
- Revisión y corrección de geodatabase (CONTROL DE CALIDAD).
- Digitalización catastral urbano y rural.
- Digitalizador y depurador de geodatabases (ArcGis)
- Medición de terrenos, obras de infraestructura y otros
- levantamientos topográficos, fotointerpretación.
- Destrezas en Cartografía: Básica, temática, digital. Con experiencia en la digitalización de cartografía base, Georrefenciación de mapas y aerografías.

Persona con excelentes relaciones interpersonales, con valores como respeto, responsabilidad, honestidad, compromiso y alto nivel de eficiencia. Dispuesto a trabajar bajo presión. Se me facilita el aprendizaje, manejo de software y equipos nuevos. También cuento con transporte propio tipo motocicleta y así trabajar en cualquier lado de la región.

FORMACION ACADEMICA

SECUNDARIA

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
DE FUSAGASUGA
(2001-2007)

EDUCACION PROFESIONAL

TECNOLOGO EN CARTOGRAFÍA
Universidad de Cundinamarca
(2008-2013)

OTRA FORMACIÓN ACADÉMICA

SEMINARIOS DE TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA
AÑO 2009
Universidad De Cundinamarca

CURSO RECONOCIMIENTO PREDIAL
AÑO 2014
Duración de 160 horas
IGAC

DIPLOMADO EN GEOMATICA APLICADA AL ANALISIS SOCIO-AMBIENTAL
AÑO 2017
Duración de 169 horas
Universidad De Cundinamarca

CURSO RECONOCIMIENTO PREDIAL INTEGRAL
AÑO 2021
IGAC

EXPERENCIA LABORAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BOGOTÁ REGIÓN

Dibujante y digitalizador de mobiliario urbano utilizando herramientas SIG (ArcGIS y AutoCAD)

Jefe inmediato: David Mauricio rubio zafrá

Ingeniero Catastral y Geodesta

Esp. Ingeniería de software

Tiempo laborado: (desde el 15 de enero de 2012 hasta el 15 de febrero de 2013).

Teléfono: 3002125763

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios para realizar la preparación y labores cartográficas de los procesos de la subdirección de agrología, ya sea en forma análoga o digital, en diversas actividades de dibujos, escaneo, archivo, apoyo, manejo y transferencia de información de fotografías e imágenes satelitales a planchas.

Jefe Inmediato: Nancy Leiva

Tiempo laborado: (10 de noviembre – 23 diciembre del 2015)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios para realizar la preparación de la información y labores cartográficas de los procesos de la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Nancy Leiva

Tiempo laborado: (21 de enero – 09 diciembre del 2016)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la preparación de la información y labores cartográficas de los procesos de la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Maggal Andrea García

Tiempo laborado: (23 de enero – 16 de diciembre del 2017)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios para la realización de procesos de edición y georreferenciación de cartografía temática de los diferentes proyectos que adelante la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Diego Leonardo cortés

Tiempo laborado: (18 de enero – 07 de diciembre del 2018)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios para la realización de la digitalización, edición y georreferenciación de cartografía temática de los diferentes proyectos que adelante la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Diego Leonardo cortés

Tiempo laborado: (18 de marzo – 31 de diciembre del 2019)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios personales para depurar la información análoga y digital cartográfica generada en los proyectos que se desarrollan en la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Diego Leonardo cortés

Tiempo laborado: (27 de Abril – 26 de diciembre del 2020)

Teléfono: 3694000

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Prestación de servicios personales para la delineación y Depuración digital de información cartográfica y Alfanumérica generada en los proyectos que se desarrollan en la subdirección de agrología.

Jefe Inmediato: Lady Marcela Rodríguez

Tiempo laborado: (24 de Marzo – 23 de Octubre del 2021)

Teléfono: 3694000

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la captura de información predial por método indirecto y digitalización de la información del Barrido predial masivo y derivados del proceso de actualización catastral en el municipio de Fusagasugá.

Jefe Inmediato: Oscar Alexander Pérez

Tiempo laborado: (20 de Octubre – 30 de Diciembre del 2021)

Teléfono: 3138034551

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERFUSA ESP DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

Prestación de servicios de apoyo a cartografía para la realización de visitas técnicas para todas las redes instaladas dentro del perímetro para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que permitan actualizar el catastro de redes para el sistema de información geográfico integrado) de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA esp

Jefe Inmediato: Alejandro Gracia

Tiempo laborado: (28 de Enero – 27 de Diciembre del 2022)

Teléfono: 311 8533193

EMPRESA (GESSIG) GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Prestar servicios profesionales en la elaboración de la base cartográfica para el proyecto VIM-46 para el área definida a partir de una imagen de satélite disponible de alta resolución.

Actualizar cartografía base a escala 10.000 con paneo de escala 5000-6000; cumpliendo la estructura GDB IGAC y especificaciones de esta.

Se debe levantar como mínimo: Cuerpos de agua superficiales (lénticos y lóticos, dobles y sencillos), construcciones, vías, Infraestructura existente visible (incluye puentes y vías), Centros poblados (según imagen).

Jefe Inmediato: Carlos Parra

Tiempo laborado: (18 de Abril - 2 de Junio del 2022)

Teléfono: 3005668834

EMPRESA (GESSIG) GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Prestar servicios profesionales en la actualización de la base cartográfica para el Estudio de Impacto Ambiental del Bloque CPO-5, para el área definida a partir de una imagen de satélite disponible de alta resolución.

Actualizar cartografía base a escala 10.000 con paneo de escala 5000-6000; cumpliendo la estructura GDB IGAC y especificaciones de técnicas del Instituto, para un área de 46.229 ha (polígono suministrado por GESSIG).

Se debe levantar como mínimo: Cuerpos de agua superficiales (lénticos y lóticos, dobles y sencillos), construcciones, vías, Infraestructura existente visible (incluye puentes y vías), Centros poblados (según imagen).

Jefe Inmediato: Carlos Parra

Tiempo laborado: (28 de Julio – 15 de Septiembre del 2022)

Teléfono: 3005668834

EMPRESA (GESSIG) GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Prestar servicios profesionales en la actualización de la base cartográfica para el Estudio de Impacto Ambiental del Área de Producción Gangotri, para el área definida a partir de una imagen de satélite disponible de alta resolución.

Actualizar cartografía base a escala 10.000 con paneo de escala 5000-6000; cumpliendo la estructura GDB IGAC y especificaciones de técnicas del Instituto, para un área de 50.048 ha (polígono suministrado por GESSIG).

Se debe levantar como mínimo: Cuerpos de agua superficiales (lénticos y lóticos, dobles y sencillos), construcciones, vías, Infraestructura existente visible (incluye puentes y vías), Centros poblados (según imagen).

Jefe Inmediato: Carlos Parra

Tiempo laborado: (20 de Septiembre – 10 de Octubre del 2022)

Teléfono: 3005668834

REFERENCIAS

REFERENCIAS PERSONALES

Adriana García

Contadora publica

Teléfono: 3142715233

Yeferson Herrera

Zootecnista

Teléfono: 3219912329

Edilberto Pérez

Agente de la policía

Teléfono: 3143247858

REFERENCIA LABORALES

Ronal Gregorio Cúbeo
Geógrafo
Esp. Avalúos
Teléfono: 3133227648

Julián Aguilera
Ingeniero topográfico
Esp. Geomática
Teléfono: 3163302470

Oscar Alexander Pérez
Ingeniero en sistemas
Esp. Sistemas de información Geográfica
Teléfono: 3138034551

Yonatan Herrera

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE
CC 1.069.732.995 de Fusagasugá

ANEXOS



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Grado mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 18530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Yonatan Esneyder Herrera Latorre

C.C. No. 1.009.737.992 expedida en Funagayugá

El título de

Tecnólogo en Cartografía

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente.

DIPLOMA

En la ciudad de Funagayugá a los 27 días de Septiembre de 2013

Rector

Decano de Facultad

Asesora de Grado
Anotada al folio 247 del libro 062
Rad. 0473

Funagayugá, 27 de Septiembre de 2013





La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

En su nombre la

Unidad Educativa Municipal
Instituto Técnico Industrial

Fusagasugá - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según resolución N° 00812 de Septiembre 27 de 1.999

FUSAGASUGÁ

Confiere a:

Ferrera Latorre Jonathan Snyder

T.I. 900813-36806 F3543

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

con especialidad en Mecánica Automotriz

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica
según los planes y programas vigentes

Luis Antonio Moreno Pinzón
C.C. N° 19.280.993 de Bogotá
Rector

Jorge Luis Octavio León Acosta
C.C. N° 2.963.965 de Arbeláez
Secretario

Registro Interno N° 034076 Acta N° 034 Folio N° 05

Artículo 11 del decreto 1860 del 3 de agosto de 1994

Este diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de
conformidad con el decreto N° 921 del 6 de mayo de 1.994
dado en Fusagasugá, a los 01 días del mes de Diciembre de 2.007



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Creado mediante Ordenanza No. 017/69 - Resolución No. 18339/02 - M.E.N.

Excmo. Sr.

Yumatán Esneyder Herrera Latorre

C.C. No. 1.100.134.000 expedida en Bogotá

Titular de

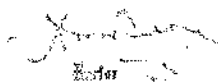
Tecnólogo en Cartografía

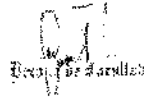
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

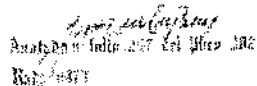
El testimonio de ello se expide al presente

ATTESTO

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días de Septiembre de 2013


Rector


Decano de Facultad


Decano de Facultad
Bogotá, 27 de Septiembre de 2013

Bogotá, 27 de Septiembre de 2013



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROGRAMA: TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA

ACTA DE GRADO No. 1438

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de **CIENCIAS AGROPECUARIAS**, Programa **TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA**, Sede Fusagasugá, aprobado por Acuerdo No. 0029 del 29 de diciembre de 1999 en ceremonia de graduación del día 27 del mes de Septiembre del año 2013, otorga a:

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE
C.C. 1.069.732.995 de Fusagasugá

EL TITULO DE:
TECNÓLOGO EN CARTOGRAFIA

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la Carrera.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2013, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) EL RECTOR: **ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**
(FDO) EL DECANO DE LA FACULTAD: **MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ**
(FDO) EL GRADUADO: **YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE**
(FDO) EL SECRETARIO GENERAL: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.
Anotada al Libro No.4, Folio No. 1438
Fusagasugá, 27 de Septiembre de 2013


JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I.
C C. No.3.229.017 de Usaquén -Bogotá

Carmen Julia González



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN CARTOGRAFÍA

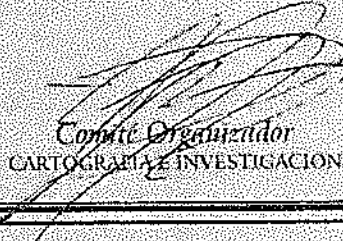
Certifican que

Yonatan Esneyder Herrera Latorre

CC. 1.069.732.995

Participó en el **IV Encuentro de Cartografía e Investigación**
Realizado el día 22 de Octubre de 2009 en la ciudad de Fusagasugá.


Aureliano Campos O.
DIRECTOR DE PROGRAMA


Comité Organizador
CARTOGRAFÍA E INVESTIGACIÓN

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



PROSPERIDAD
PARA TODOS

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CIAF

CERTIFICA

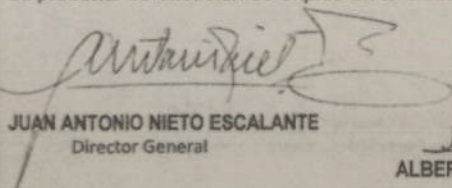
Que

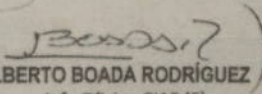
Yonatan Esneyder Herrera Latorre

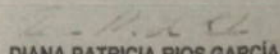
Con documento de Identidad No. 1.069.732.995

Asistió y aprobó el curso **RECONOCIMIENTO PREDIAL (URBANO-RURAL)**, de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica - CIAF, durante el periodo comprendido del 1 al 26 de septiembre de 2014, con una intensidad de 160 horas, dictado en el municipio de Madrid (Cundinamarca).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de septiembre de 2014.


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General


ALBERTO BOADA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina CIAF (E)


DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA
Secretaria General



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el marco del Artículo 13 de la Ley 1909 del 2010

Certifica que:

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE

Identificado (a) con CC N° 1069732995

Asistió y Aprobó al

**DIPLOMADO: GEOMÁTICA APLICADA AL ANÁLISIS SOCIO
AMBIENTAL**

Expedido por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Extensión Universitaria, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el
Programa Tecnológico en Cartografía Sede Bogotá con una intensidad de 144 horas, asociado al curso del módulo
Aprobados del 2017

OMAR FERNANDO MUÑOZ CUMATE
Coordinador Académico - Cartografía

VICTOR HERNÁNDEZ BUSTO
Coordinador Académico - Geomática Aplicada



NIT. 899.680.053-8
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES-0547 -- 25 ENR/2002



102-CT-004-23

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP., se constató que el señor YONATAN HERRERA LATORRE identificado con C.C No. 1.069.732.995 de Fusagasugá., suscribió el siguiente contrato en la vigencia fiscal 2022.

❖ Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 62-2022
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a cartografía para la realización de visitas técnicas para todas las redes instaladas dentro del perímetro para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que permitan actualizar el catastro de redes para el sistema de información geográfico integrado (SGI) de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP
Plazo del contrato:	11 meses contados a partir del acta de inicio.
Fecha de suscripción:	28 de enero de 2022
Fecha de inicio:	28 de enero de 2022
Valor del Contrato:	Veintiséis millones cuatrocientos mil pesos mcte (\$26.400.000) incluidos impuestos de ley.
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2022
Estado:	Terminado mediante informe de supervisión del 30 de diciembre de 2022.
Calificación:	El objeto del contrato se cumplió bajo las especificaciones propias del mismo durante el tiempo de ejecución.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Fusagasugá a los once (11) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,


ANA GLADYS RODRIGUEZ GARZON
Jefe Oficina Jurídica

Elabora: Lorenia Molina - Aux. Adm.
Resp. Rad. 3908-2022

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 96 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

¡ Con La Fuerza De La Gente !

VIGILADA SUPERVISORIO - VALLEJO MUNICIPIO DE REGISTRO MUR 1-2742000-2

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

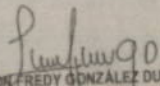
CERTIFICA QUE

Yonatan Herrera Latorre

Con documento de identidad No.1069732985

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas,
de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
29 de diciembre de 2021


JHON FREDY GONZÁLEZ DUÉNAS
Director de Gestión Catastral

Compruebe la validez de este certificado en: https://belacentro.igac.gov.co/modulmodtucustomcertify_certificate.php Código: gbCXbexH4z



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la Dirección de Contratación, se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito (s) entre el Municipio de Fusagasugá y el (a) contratista YONATAN ESNEYDER HERRERA LA TORRE, identificada (o) con C.C. No 1.069.732.995, contrato cuyas características son las siguientes

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT	890.680.008-4
CONTRATISTA	YONATAN ESNEYDER HERRERA LA TORRE
C.C. No.	1.069.732.995
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
CONTRATO No.	2021-0724
FECHA CONTRATO	Octubre 15 de 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN PREDIAL POR MÉTODO INDIRECTO Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL BARRIDO PREDIAL MASIVO Y DERIVADOS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
ACTIVIDADES	1. Apoyar la realización, verificación y validación de todos los insumos suministrados para el proceso de captura de conformidad con el tipo de insumo. 2. Brindar apoyo en la captura en dos o tres dimensiones de los niveles requeridos según el modelo de datos establecido de acuerdo con la escala y cumpliendo con asignaciones del supervisor y las especificaciones técnicas vigentes. 3. Apoyar la captura en tres dimensiones de los elementos estructurales del terreno líneas de quiebre líneas de forma y puntos de masa (cotas), de acuerdo con las especificaciones establecidas para la generación del modelo digital del terreno a la escala definida para el proyecto. 4. Apoyar la consistencia lógica conceptual y totalidad de los elementos cartográficos capturados según las áreas definidas para actualización cartográfica a diferentes escalas de acuerdo con asignaciones del supervisor y las especificaciones técnicas vigentes. 5. Brindar apoyo en la realización de las correcciones de calidad a las observaciones que se encuentren en el producto. 6. Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 7. Apoyar la búsqueda de información geográfica secundaria como referencia para la foto identificación de elementos a digitalizar según escala garantizando la calidad y veracidad de la información. 8. Apoyar la captura digital de acuerdo con el modelo de datos establecido para cada una de las escalas en el software y plataformas suministradas por el gestor. 9. Brindar apoyo en el proceso de carga de atributos de los datos vectoriales

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle 8 N° 8 - 2A. Acueducto Fusagasugá - Condoramarca
www.fusagasugacondoramarca.gov.co
oficinadirectiva@fusagasugacondoramarca.gov.co
TELÉFONO 6181 - EXTENSIÓN 194-145-193 FISS - 3
Línea gratuita: 01 8000 12 0000
Código Postal: 050211
Página 1 de 3



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	teniendo como base los dominios establecidos en el modelo de datos. 10. Apoyar en la estructuración de empalmes y continuidad de elementos en los productos cartográficos elaborados. 11. Apoyar el proceso de carga de atributos de los datos vectoriales teniendo como base los dominios establecidos en el modelo de datos. 12. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales instructivos metodologías guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad. 13. Brindar apoyo en las actividades técnicas y operativas derivadas de la identificación física, económica y jurídica de los predios en el marco del proceso de actualización catastral multipropósito de Fusagasugá. 14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por covid19. 15. Generar los informes de avance de la actividad, de acuerdo con la periodicidad y especificaciones, técnicas, requeridas por la coordinación del proyecto. 16. Guardar la confidencialidad de la información resultante del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, y de todos sus productos asociados y resultantes, así como de los datos personales o de cualquier tipo que estén protegidos legalmente o sometidos a reserva, durante el término de ejecución del contrato y dos (2) años más conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, Ley 1273 de 2009 y Ley 1581 de 2012 o demás normas que las modifiquen, deroguen o modifiquen. 17. Apoyar los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato y las diferentes instancias de la administración municipal, contando con la disponibilidad frente a eventualidades y obligaciones que deba cumplir la Secretaria de Planeación y que se relacionen con el objeto del contrato. 18. Presentar informes en forma impresa y en medio magnético de las actividades realizadas y entregar las bases de datos estructuradas, borradores y demás documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato. 19. Apoyar la elaboración de los documentos y comunicaciones tanto internas como externas de los temas relacionados con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las tablas de retención documental. 20. Aplicar la ley general de archivos y directrices de la administración para el manejo de la gestión documental. 21. Cargar las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOP II. 22. Cumplir las disposiciones y lineamientos para todas aquellas actividades que se deriven del mantenimiento, funcionamiento, sostenimiento y actualización del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.
PLAZO	Tres (3) meses y/o hasta el 30 de diciembre de 2021



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

FECHA DE INICIO	Octubre 20 de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$8.014.449
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
SUPERVISOR	CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO Director de información y planificación territorial

Dada en Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

DANIELA ALEJANDRA GARZÓN ROZO
Directora de Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario
Copia: Oficina Jurídica – Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado D: PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023/VIGENCIA 2022/Certificaciones 2022-Id 190960 Yonatan
Herrera Latore
Elaboró: Mary Peña



EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,069,732,995. Suscribió el contrato No. 24585 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA DELINEACIÓN Y DEPURACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y ALFANUMÉRICA GENERADA EN LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA
FECHA DE INICIO	24 de marzo de 2021
FECHA FINAL	23 de octubre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$18,031,566.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O LÍDER DEL PROYECTO, Y ENTREGAR EN FORMATO ANALÓGICO O DIGITAL, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2-MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA, EL INVENTARIO CARTOGRÁFICO Y FOTOGRÁFICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, GARANTIZANDO LA ENTREGA POR PARTE DE LOS TEMÁTICOS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL. 3-ORGANIZAR, ESCANEAR Y PREPARAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS, REALIZADAS ANTE EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO, PREVIA ASIGNACIÓN DEL SUPERVISOR. 4-REALIZAR LAS LABORES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VUELO Y ELABORACIÓN DE SALIDAS GRÁFICAS NECESARIAS EN LA FASE PRE CAMPO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA. 5-DIGITAR, REVISAR, AJUSTAR Y ORGANIZAR LAS BASES DE DATOS DE PERFILES, OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS HISTÓRICOS Y EN DESARROLLO, CON LOS RENDIMIENTOS Y PARÁMETROS DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 6-PARTICIPAR EN LOS TALLERES O CAPACITACIONES QUE SE REALICEN EN LAS TEMÁTICAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DEL GIT DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA. 7-EJECUTAR LOS PROCESOS O ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS Y METODOLOGÍAS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI.



8-PRESENTAR UN INFORME MENSUAL O CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE DESCRIBA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL TIEMPO EMPLEADO, LA CANTIDAD DE PRODUCTOS REALIZADOS Y LAS RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERADA. 9-DESPLAZARSE FUERA DE LA SEDE CENTRAL PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y/O ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR. 10-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTALES (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO 11-5. PRODUCTOS A ENTREGAR: 12-DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA. 13-INVENTARIO CARTOGRÁFICO Y FOTOGRÁFICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA. 14-ARCHIVOS DE SOLICITUDES EXTERNAS E INTERNAS Y RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SUPERVISOR. 15-ARCHIVOS CARTOGRÁFICOS DE ÍNDICES DE VUELO Y SALIDAS GRÁFICAS PARA LA PREPARACIÓN PRECAMPO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA. 16-BASES DE DATOS DE PERFILES, OBSERVACIONES Y RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CON ARCHIVO DE SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD DE AJUSTES Y ACTUALIZACIONES. 17-INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2021, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Asesora de Dirección

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,069,732,995, Suscribió el contrato No. 23552 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA DEPURAR LA INFORMACIÓN ANALÓGICA Y DIGITAL CARTOGRÁFICA GENERADA EN LOS PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA
FECHA DE INICIO	27 de abril de 2020
FECHA FINAL	26 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$20,749,384.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 16 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

DIANA ROCIO OVIEDO CALDERON

Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó Orlando Ramírez Olaya

Elaboró Hector Mauricio Cubides Garzon



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.732.995, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 22584 DE 2019

OBJETO: Prestación de servicios para la realización de la digitalización, edición y georreferenciación de cartografía temática de los diferentes proyectos que adelante la Subdirección de Agrología

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Mantener actualizada la base de datos del inventario cartográfico y fotográfico de los diferentes proyectos que adelante la subdirección de agrología, garantizando la entrega y devolución del material de préstamo
- 2.- Efectuar la georreferenciación y digitalización de la información temática de los proyectos que adelante la Subdirección de Agrología.
- 3.- Participar en los talleres y/o capacitaciones que se realicen en las temáticas propias de los procesos del área de modernización y administración de la información agrológica de la Subdirección de Agrología.
- 4.- Realizar las labores de preparación de la información de cartografía básica y temática, así como también la construcción de los índices de vuelo y elaboración de calcos necesarios en la fase pre campo de los proyectos que adelante la Subdirección de Agrología.
- 5.- Ejecutar los procesos y/o actividades que le sean asignados por el supervisor, acorde con lo establecido en los manuales, instructivos y metodologías vigentes en el Sistema de Gestión Integrado - SGI.
- 6.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades de apoyo asignadas por el supervisor y/o líder del proyecto, y entregar en formato análogo y/o digital, los documentos e información cartográfica generada durante la ejecución del contrato, acorde con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 7.- Tener disponibilidad en las instalaciones del IGAC para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados por el supervisor del contrato, y para asistir a las reuniones programadas por la Subdirección de Agrología y/o por las demás dependencias de la Entidad, previo conocimiento y aprobación del supervisor del contrato.
- 8.- Presentar un informe mensual o con la periodicidad que requiera el supervisor del contrato, donde describa las actividades desarrolladas, el tiempo empleado, la cantidad de productos realizados y las rutas de acceso a la información generada.

VALOR PACTADO: HASTA \$22.800.000

TIEMPO PACTADO: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019



FECHA DE INICIACIÓN: 19 DE MARZO DE 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

La presente certificación correspondiente al contrato 22584 de 2019 se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá, a los 9 días del mes de mayo de 2020.


DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA
Proyectó: *María Mercedes González Vargas*
Revisó: *Orlando Ramírez Caya*



GOBIERNO
DE COLOMBIA



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.732.995 de Fusagasuga, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20857 DE 2018 Y SU MODIFICACIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018

OBJETO: Prestación de servicios para la realización de procesos de Edición y Georeferenciación de Cartografía Temática de los diferentes proyectos que adelanta la Subdirección de Agrología.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Mantener actualizada la base de datos del inventario Cartográfico y Fotográfico de los diferentes proyectos que adelanta la Subdirección de Agrología, garantizando la entrega y devolución del material de préstamo.
- 2.- Socializar las temáticas propias de los procesos del GIT de Geomática de la Subdirección de Agrología.
- 3.- Realizar las labores de preparación de la información de Cartografía básica y temática, así como también la construcción de los índices de vuelo y elaboración de calcos necesarios en la fase precampo de los proyectos que adelanta la Subdirección de Agrología.
- 4.- Ejecutar los procesos y actividades del GIT de Geomática acorde con lo establecido en los manuales, instructivos y metodologías vigentes en el Sistema de Gestión Integrado - SGI.
- 5.- Efectuar la Georeferenciación y Digitalización de la información temática de los proyectos de la Subdirección.
- 6.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades asignadas.
- 7.- Entregar en formato análogo y/o digital, los documentos e información Cartográfica generada durante la ejecución del contrato, acorde con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 8.- Tener disponibilidad en las instalaciones del IGAC para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados por el supervisor del contrato.
- 9.- Asistir a las reuniones programadas por la Subdirección de Agrología y/o por las demás dependencias de la Entidad, previo conocimiento y aprobación del supervisor del contrato.
- 10.- Presentar un informe mensual o con la periodicidad que requiera el supervisor del contrato, donde describa las actividades desarrolladas, el tiempo empleado, la cantidad de productos realizados y las rutas de acceso a la información generada.

Carrera 30 N° 48-51 Consultación: 369 4100 - 369 4000 Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 81331 Bogotá Web: www.igac.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



VALOR PACTADO: HASTA \$24,533,333.
TIEMPO PACTADO: DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: 18 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE DICIEMBRE DE 2018

De acuerdo con el acta de supervisión final de fecha 10 de diciembre de 2018, el contratista cumplió con todas las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 20857 de 2018

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá, a los veintún (21) días del mes de diciembre de 2018.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Jennyfer Prieto

Revisó: Paola Alvarez



GOBIERNO
DE COLOMBIA



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:**

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.732.995 de Fusagasugá, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18873 DE 2017 y MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la preparación de la información y labores cartográficas de los procesos de la Subdirección de Agrología

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Realizar labores cartográficas como preparación de la información fotográfica, índices de vuelo, calcos, transferencia de material fotográfico y temática necesaria para las salidas de campo de la subdirección de agrología.
- 2.- Alimentar y mantener actualizada las carpelas de trazabilidad del proyecto asignado, en forma análoga y digital.
- 3.- Realizar el archivo de la documentación del proyecto asignado, en forma análoga y digital
- 4.- Apoyar todos los procesos y actividades de geomática cuando sea requerido por el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en las metodologías establecidas para tal fin.
- 5.- Efectuar la georreferenciación y digitalización de la información temática de los proyectos de la subdirección.
- 6.- Administrar el archivo análogo de la subdirección de agrología, llevando registro en los formatos correspondientes y garantizando la entrega y devolución de material de préstamo.
- 7.- Realizar la digitación de la información en las diferentes bases de datos de la subdirección de agrología y el siga a escala de estudios generales, semidetallados, tanto de laboratorio como de perfiles, leyendas, descripción de unidades, entre otras.
- 8.- Conocer y apoyar labores fotogramétricas como aerotriangulación de bloques de pares estereoscópicos de fotografías aéreas a partir de puntos de control, correlación, densificación de puntos de fotocontrol y generación de fotocentros de fotografías análogas.
- 9.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades.
- 10.- Presentar un informe mensual o con la periodicidad que requiera el supervisor, donde describa las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta el tiempo empleado, la cantidad de los productos realizados.

Carrera 30 N° 48-51 Correo: 369 4100 - 369 4000 Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 01331 Bogotá Web: www.igac.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



VALOR PACTADO: HASTA \$22.140.000.

TIEMPO PACTADO: DIEZ (10) MESES Y CATORECE (14) DIAS.

FECHA DE INICIACIÓN: 23 DE ENERO DE 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

De acuerdo con el acta de supervisión final de fecha 15 de diciembre de 2017, el contratista cumplió con todas las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 18873 de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Jennyfer Pardo
Revisó: Paola Alvarez



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:**

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.069.732.995 de Fusagasugá, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 17314 DE 2016; MODIFICACIÓN No 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar la preparación de la información y labores cartográficas de los procesos de la Subdirección de Agrología.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Realizar la preparación de la información fotográfica y temática necesaria para la realización de las salidas de campo de la Subdirección de Agrología.
- 2.- Realizar la transferencia de la información de las planchas o soporte físico al digital y darles una referencia espacial.
- 3.- Realizar índices de vuelo, calcos y demás insumos relacionados con transferencia de material fotográfico.
- 4.- Alimentar y mantener actualizada la carpeta de trazabilidad del proyecto asignado, en forma análoga y digital.
- 5.- Realizar el archivo de la documentación del proyecto asignado, en forma análoga y digital.
- 6.- Apoyar todos los procesos de las actividades de geomática cuando sea requerido por el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en las metodologías establecidas para tal fin.
- 7.- En caso de requerirse, efectuar la digitalización de la información temática de los proyectos de la Subdirección.
- 8.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: HASTA: \$ 21.798.333

TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRÓRROGA: DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, ES DECIR
HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

FECHA DE INICIACIÓN: 21 DE ENERO DE 2016



FECHA DE TERMINACIÓN:

09 DE DICIEMBRE DE 2016.

De acuerdo con acta final de supervisión de fecha 12 de Diciembre de 2016, el contratista cumplió en las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 17314 de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de Agosto de 2017.

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: *Oscar Amando Rendon Duque*

Revisó: *Jennifer Vargas Moreno*



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.069.732.995 de Fusagasugá, celebró con esta Institución el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 17062 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios para la preparación y elaboración de información, ya sea en forma análoga o digital, en sus actividades de dibujo, escaneo, archivo, apoyo, manejo y transferencia de información de fotografías e imágenes satelitales a planchas según lo establecido en los procesos de la Subdirección de Agrología

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Preparar la información fotográfica y temática necesaria para la realización de las salidas de campo de la Subdirección de Agrología
- 2.- Georreferenciar y transferir la información temática de las planchas o soporte físico al digital.
- 3.- Realizar índices de vuelo, calcos y demás insumos relacionados con transferencia y digitalización de material temático de los diferentes proyectos.
- 4.- Diligenciar en forma análoga y digital la carpeta de trazabilidad del proyecto asignado.
- 5.- Archivar y realizar backup en forma análoga y digital de la documentación del proyecto asignado.
- 6.- Apoyar todos los procesos de las actividades de geomatica cuando sea requerido por el supervisor del contrato, tales como escaneo, ploteo, metadatos.
- 7.- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en las metodologías establecidas para tal fin en la Subdirección.
- 8.- Transferir la información temática con el uso de sketch máster de los proyectos de la Subdirección, cuando sea requerido por el supervisor.
- 9.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (Manuales, Instructivos, Metodologías, Guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y



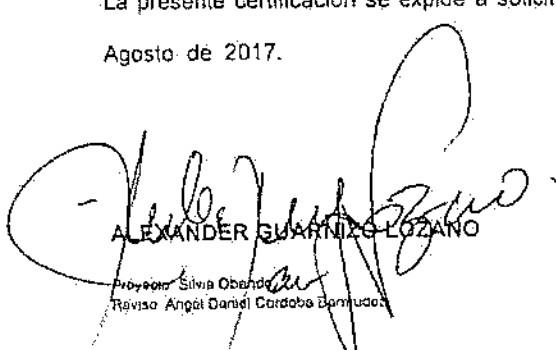
como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

10.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato

VALOR PACTADO:	HASTA. \$ 3.280.000.00
TIEMPO PACTADO:	UN (01) MES TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2015.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 17062 de fecha 05 de Noviembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proveído: Silvia Obando
Revisó: Angel Daniel Cordoba Barrutón

CERTIFICADOS LABORALES

Yo DAVID MAURICIO RUBIO ZAFRA con cedula de ciudadanía 79578678 de Bogotá, residente de la ciudad a quien pueda interesar

CERTIFICO,

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.069.732.995 de Fusagasugá, estuvo laborando como dibujante y digitalizador de mobiliario urbano utilizando herramientas SIG (ArcGIS y AutoCAD) desde el 15 de enero de 2012 hasta el 15 de febrero de 2013, proyecto de investigación Bogotá Región.

Por lo anterior puedo dar fe de su conocimiento, honestidad, responsabilidad y por ser una persona cumplidora de sus deberes, por lo que se le puede asignar funciones de acuerdo a su formación.

Se expide en Bogotá, por solicitud del interesado, a los 11 días del mes de octubre de 2013.



David Mauricio Rubio Zafra
Ingeniero Catastral y Geodesta
Esp. Ingeniería de software
Teléfono celular 3002125763
Docente Universidad de Cundinamarca



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2023 05:36:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069732995** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50752829** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSEFUSA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE

IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. No 1069732995

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN CARRERA 3 25 62 Camino Real TELÉFONO: 3103409864 7831508

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
AMY SALOME HERRERA GARCIA	1070468530	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESIÓN

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACIÓN X

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$26 400 000 000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$26 400 000 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
--------------------	----------------	------------------	-------------------	--------------------

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad SI NO X

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nº

MONICA GARCIA

C.C. X C.E. T.I.

1069733350

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Andrés Herrera

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San José 10 de mayo 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERRERA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LATORRE		NOMBRES YONATAN ESNEYDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1069732995			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒			NÚMERO 1069732995 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 13 MES 08 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO FUSAGASUGÁ			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 3 25 62 Camino Real PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO FUSAGASUGÁ TELÉFONO 7831508 EMAIL yohelcartografia@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	7	X		TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA	11	2012	25680-031033 CND

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RECONOCEDOR PREDIAL (URBANO-RURAL)	12	2021
PRESENCIAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DIPLOMADO: GEOMÁTICA APLICADA AL ANÁLISIS SOCIO AMBIENTAL	10	2017
PRESENCIAL	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	RECONOCIMIENTO PREDIAL (URBANO-RURAL)	09	2014
PRESENCIAL	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	IV ENCUENTRO DE CARTOGRAFIA E INVESTIGACIÓN	10	2009

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMSERFUSA S.A E.SP.				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA ÁREA DE CARTOGRAFIA					DIRECCIÓN CALLE - 8 4 81					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE FUSAGASUGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8868181		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	20	Mes	10	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA CATASTRO - CARTOGRAFIA					DIRECCIÓN CALLE 6 - 6 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	24	Mes	03	Año	2021	Día	23	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	27	Mes	04	Año	2020	Día	26	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	19	Mes	03	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	07	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3694000		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	15	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	21	Mes	01	Año	2016	Día	09	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	10	Mes	11	Año	2015	Día	23	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		DEPENDENCIA SUBDIRECCION AGROLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 - 48 51						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DAVID MAURICIO RUBIO ZAFRA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUSAGASUGÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	15	Mes	01	Año	2012	Día	15	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SIG			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN CALLE 17 - 8 32 Sin dirección			

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES																				
<table><tr><td>OCUPACIÓN</td><td colspan="2">TIEMPO DE EXPERIENCIA</td></tr><tr><td></td><td>AÑOS</td><td>MESES</td></tr><tr><td>SERVIDOR PÚBLICO</td><td>5</td><td>0</td></tr><tr><td>EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>TRABAJADOR INDEPENDIENTE</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</td><td>7</td><td>0</td></tr></table>			OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			AÑOS	MESES	SERVIDOR PÚBLICO	5	0	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0	TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	0
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA																			
	AÑOS	MESES																		
SERVIDOR PÚBLICO	5	0																		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0																		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0																		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	0																		

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Fusagasugá, 16 de Enero de 2023

Joselyn Henao

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

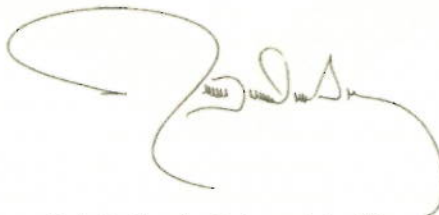
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1069732995, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 25680-031033 desde el 21 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2017.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Yonatan Herrera

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.069.732.995
HERRERA LATORRE

APELLIDOS
YONATAN ESNEYDER

NOMBRES

Yonatan Herrera

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1990

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-AGO-2008 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1509400-00654315-M-1069732995-20150103

0042169617A 1

1763189633

TARJETA PROFESIONAL



LIBRETA MILITAR

			REPÚBLICA DE COLOMBIA		
			FUERZAS MILITARES		
			Tarjeta Permanente Seguridad Ciudad		
NÚMERO			1069732995		
APELLIDOS Y NOMBRES			HERRERA LATORRE		
YONATAN ESNEYDER					
PERTENECE AL CUERPO DE					
Edad			Código de Verificación		
1825			1830		
PROFESIÓN			BACHILLER		
FECHA DE EXPIR.			13 ABR 2013		
					
			COTE DE DISTRITO		

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1069732995, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: YONATAN
Segundo Nombre: ESNEYDER
Primer Apellido: HERRERA
Segundo Apellido: LATORRE
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1069732995
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Octubre de 2022, a las 3:30:50 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

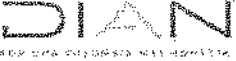


FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-84 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia



		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14888079358	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 9 7 3 2 9 9 5		6. DV 6		12. Dirección seccional Ingresos y Aduanas de Girardot	
14. Buzón electrónico		8.			
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 6 9 7 3 2 9 9 5	
27. Fecha expedición 2 0 0 8 0 8 1 5		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio Fusagasugá 2 9 0		31. Primer apellido HERRERA		32. Segundo apellido LATORRE	
33. Primer nombre YONATAN		34. Otros nombres ESNEYDER		35. Razon social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Fusagasugá 2 9 0		41. Dirección principal CR 3 25 62 BRR CAMINO REAL	
42. Correo electrónico yohelcartografia@gmail.com		43. Código postal 2 5 2 1 5		44. Teléfono 1 3 1 0 3 4 0 9 8 6 4	
45. Teléfono 2 3 2 0 3 1 7 2 1 3 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 2 1 3		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 1 0 0 6		50. Código 1 2		51. Código 3 1 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2023-01-13/11:34:28					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre HERRERA LATORRE YONATAN ESNEYDER					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 12:35:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069732995
Código de Verificación	1069732995230116123522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213601467



WEB
12:39:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069732995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15.- 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:16 PM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1069732995

Apellidos y Nombres: **HERRERA LATORRE YONATAN ESNEYDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Certificado de Aportes

Se certifica que YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE identificado(a) con CC 1069732995 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: HERRERA LATORRE YONATAN ESNEYDER CC 1069732995																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								A										
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								C	X									
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								A										
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								C	X									
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								A										
9444760549	1856244720	N	2023-01-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								C	X									
9445326180	9445326180	N	2023-01-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30								A										
9445326180	9445326180	N	2023-01-10	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30	R							C										
9444039348	1808357441	I	2022-12-13	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		
9444039348	1808357441	I	2022-12-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		
9444039348	1808357441	I	2022-12-13	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		
9442369271	1778924130	I	2022-11-28	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		
9442369271	1778924130	I	2022-11-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		
9442369271	1778924130	I	2022-11-28	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-11	30																		
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								A										
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								C	X									
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								A										
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								C	X									



Certificado de Aportes

APORTANTE: HERRERA LATORRE YONATAN ESNEYDER CC 1069732995																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sh	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								A										
9442647805	1752087015	N	2022-11-11	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30								C	X									
9440992170	1721845004	I	2022-10-25	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		
9440992170	1721845004	I	2022-10-25	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		
9440992170	1721845004	I	2022-10-25	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-10	30																		
9439709529	1649025961	I	2022-09-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		
9439709529	1649025961	I	2022-09-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		
9439709529	1649025961	I	2022-09-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	30																		
9438368919	1000000109	I	2022-08-29	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9438368919	1000000109	I	2022-08-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9438368919	1000000109	I	2022-08-29	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		
9436988941	1555181553	I	2022-07-22	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		
9436988941	1555181553	I	2022-07-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		
9436988941	1555181553	I	2022-07-22	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30																		

Este certificado se expide el día 2023-01-16 a las 12:01.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado(a) con CC 1069732995 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1º COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/12/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUSAGASUGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 28 días del mes diciembre del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.732.995**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3

Filial de **Grupo AVAL**

Información del usuario

Género	Hombre	
Cargo	tecnólogo en cartografía	
Título		
Nombre		
Apellidos		
Fecha de Nacimiento		
Nombre y apellido	YONATAN ESNEIDER HERRERA LATORRE	
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	
Número de documento	1069732995	
Dirección		
Código postal		
Estrato		
Ubicación	FUSAGASUGA	
País	COLOMBIA	
Correo electrónico	yohelcartografia@gmail.com	
Teléfono		
Celular	3103409864	
Nivel Educativo		

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3103409864
SMS para recuperar la contraseña	3103409864

VERIFICACION

OFICINA Y/O DIVISION: ACUEDUCTO

JEFE: JONATHAN CORDOBA FONTECHA

CARGO: JEFE DIVISION

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a **YONATAN ESNEYDER HERRERA LATORRE.** , quien allegó la aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.



JONATHAN CORDOBA FONTECHA
Jefe División Acueducto

